

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que por cúmulo de trabajo no se había sustanciado, además hay que tener en cuenta que por las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde se debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados; además de las incapacidades de algunos servidores judiciales.

El apoderado de la parte solicitando dentro de este proceso de mutuo acuerdo, solicita que se fije fecha para audiencia, en razón a que no se ha podido esclarecer lo concerniente a los deberes y obligaciones de los progenitores respecto al menor habido en el matrimonio (#17 expediente digital). Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 13 de septiembre de 2022

LIDIA YANETH CHAVARRO PACHECO
Auxiliar Judicial.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDIO**

j01fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RELIGIOSO
RADICADO: 6300131100012021-00150-00

Vista la constancia que antecede y dando trámite al memorial presentado por el apoderado de los cónyuges dentro del presente asunto de CESACION DE LOS EFECTOS DEL MATRIMONIO, se procede a fijar fecha y hora para audiencia pública, la cual se llevará a cabo el día **SIETE (07) de OCTUBRE de 2022 a las 9:00 a.m;** a fin de aclarar la situación, con relaciones a las obligaciones conjunta que tienen los padres frente a su descendiente.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
Juez

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 14-09-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA